



HECHO ESENCIAL
Enersis S.A.
Inscripción Registro de Valores N°175

Santiago, 25 de julio de 2012.
Ger. Gen. N° 80/2012.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Avenida Alameda Bernardo O'Higgins N°1449
Presente

Ref. Comunica HECHO ESENCIAL.

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º, inciso segundo, de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a Ud. con carácter de hecho esencial que, en su sesión celebrada hoy, el Directorio de Enersis S.A. acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de septiembre de 2012 a las 10:30 horas, la cual tendrá lugar en el Hotel Marriot ubicado en Avenida Kennedy 5741, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- 1.- Aumentar el capital social por el equivalente en pesos chilenos, moneda de curso legal, de hasta la suma de US\$ MM 8.020 o en la suma que determine la Junta Extraordinaria de Accionistas, mediante la emisión del número de acciones de pago que asimismo determine la Junta, para ser pagadas en dinero efectivo y/o con el aporte en dominio de bienes no dinerarios. Las acciones a emitir serán nominativas, todas de una misma serie especial sin preferencia y sin valor nominal.
2. Aprobar todos y cada uno de los aportes no dinerarios susceptibles de ser capitalizados y sus respectivas estimaciones periciales realizadas por el perito Sr. Eduardo Walker Hitschfeld, cuyo informe se pondrá a disposición de los accionistas el día de hoy en el sitio Web de la sociedad: www.enersis.cl. Dicho informe estima el valor total de las aportaciones no dinerarias en US\$ MM 4.862.
3. Acordar el valor o precio de colocación de las acciones correspondientes al aumento del capital social que se apruebe o facultar al Directorio para la fijación del mismo.
- 4.- Modificar los estatutos sociales conforme a los acuerdos que se adopten sobre el aumento del capital social y autorizar a la administración de la Compañía para otorgar un texto refundido y actualizado de los estatutos sociales.
- 5.- Adoptar todos los acuerdos necesarios, conducentes y convenientes para el perfeccionamiento y materialización de las respectivas decisiones que adopte la Junta,

incluyendo, pero no limitados, a determinar la forma, época y procedimiento de colocación de las acciones correspondientes al aumento del capital social; inscripción de la emisión de las acciones en el Registro de Valores; plazo para emisión, suscripción y pago de las acciones; establecer el procedimiento de colocación del remanente de acciones que no sean suscritas en el período de suscripción preferente; o bien facultar ampliamente al Directorio para todos estos efectos, como también para que éste pueda adoptar cualquier acuerdo que se requiera para complementar o dar cumplimiento a lo que resuelva la Junta o para satisfacer cualquier exigencia legal, reglamentaria o administrativa o requerimiento de la Superintendencia de Valores y Seguros, del Servicio de Impuestos Internos o, en general, de cualquier otra autoridad pública competente, facultando al efecto al Gerente General, al Subgerente General y al Fiscal de la Sociedad para que actuando individualmente realicen todas las gestiones, actuaciones y actos jurídicos que resulten necesarios o convenientes para llevar a cabo lo señalado.

6.- Información de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046, y que, si los hubiere son aquellos posteriores a los informados en la última junta ordinaria de accionistas.

Los accionistas podrán obtener copia íntegra de los documentos que explican y fundamentan las materias que se someten a la resolución de la Junta en el domicilio de la sociedad, ubicado en Santa Rosa 76, Piso 15, Santiago, con quince días de anticipación a la celebración de la correspondiente junta. Asimismo aquéllos se encontrarán, en dicha oportunidad, a disposición de los accionistas en el sitio Web de la sociedad.

Saluda atentamente a Ud.,



Ignacio Antoñanzas Alvear
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
 Bolsa Electrónica de Chile
 Bolsa de Corredores de Valparaíso
 Banco Central de Chile
 Banco Santander Santiago –Representantes Tenedores de Bonos
 Depósito Central de Valores
 Comisión Clasificadora de Riesgos

